



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **GILBERTO HINCAPIE SOTO** en contra de INVERSIONES MÉDICAS DE ANTIOQUIA S.A.; encuentra el Despacho que, por auto del 11 de marzo de 2022, se fijó el día viernes, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 am), para llevar a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S.

Sin embargo, a través de memorial del 14 de marzo de 2022 (Doc. #11 exp. dig.), la señora apoderada de la entidad demandada solicita se re programe la fecha de las audiencias antes señaladas, toda vez que, para ese mismo día tiene programada la audiencia especial fuero sindical, acción de despido instaurada por ALMACENES ÉXITO S.A. en contra del señor DOUGLAS MIGUEL DAZA BARRERA, que se tramita en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, radicado 47001310500320210042800, en la cual actúa en representación de la sociedad ALMACENES ÉXITO S.A., y que fue fijada con antelación, tal y como consta en el auto del dos de febrero de 2022. Así mismo, manifiesta que, tiene programada otra audiencia de trámite y juzgamiento para ese mismo día, en las horas de la tarde, en el proceso ordinario laboral instaurado por MARLENY RAIGOZA ESCOBAR en contra de la CLÍNICA SOMA, que se tramita en el Juzgado Veintitrés Laboral del Circuito de Medellín, bajo el radicado 05001310502320190021700, en la cual actúa en representación de la sociedad CLÍNICA SOMA, y que fue fijada con antelación, tal y como consta en el auto del veinticinco de agosto de 2021 que adjunta.

Así las cosas, se reprograma las **AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día **MARTES, VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p.m.)**,

Para los anteriores efectos, se deja a disposición el link de la audiencia, mediante el cual deberán ingresar los asistentes en la fecha y hora ya señalada; misma que se realizará por medio de la plataforma "LIFESIZE" y a través del link o enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/13790720>.

El ingreso se puede realizar por medio del anterior link, o ingresando por medio de la aplicación de dicha plataforma con la extensión N° **13790720** y su nombre.

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se realice desde un computador a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores o dispositivos (celular), no permiten una conexión estable desde la web, siendo necesario, descargar de forma gratuita la aplicación.

Así mismo, se le insta a cada uno de los participantes de la audiencia, para que procuren una conexión independiente, en cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo y protocolos de bioseguridad. Se deja la carga a los apoderados de las partes, de compartir con sus poderdantes, testigos, peritos, y demás asistentes a la audiencia, el link para su ingreso o el presente auto, con el fin que puedan asistir a la audiencia, ya que el Despacho solo remitirá los mismos por otros medios, en el caso de que los apoderados expresen, con antelación suficiente, una razón que haga necesario la remisión del Despacho.

Notifíquese,



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
- CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
N°19 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
22 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Ead

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1235f2cccaaddad2f5801d622a00e339bd56110f6b4dd8090d16963163db32d0**

Documento generado en 18/03/2022 07:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>